



Ayuntamiento de Arrecife

EXPEDIENTE: 19010/2024

ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS CONCEJALÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, TURISMO Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En relación con el expediente de MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS CONCEJALÍAS DE OBRAS PÚBLICAS, TURISMO Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, cuyas características son:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: suministro de material de ferretería de acero inoxidable	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44316000-8 Ferretería. 44316400-2 Artículos de Ferretería. 44316510-6 Artículos de Herrería. 14622000-7 Acero 31711140-6 Electrodo	
Valor estimado contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €)	I.G.I.C.%: MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (1.764,00 €)
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (26.964,00 €)	
Duración de la ejecución: 2 años naturales	Prórroga: 2

A la vista de las características del contrato, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017, este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

Conforme apartado b) del art. 99.3, el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, o bien, que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, y al tratarse del suministro continuado de materiales de diversa índole necesarios para los trabajos habituales realizados por las distintas áreas, en este sentido y dada la dificultad que supondría el control de las diferentes unidades que conforman el presente contrato de suministro en el caso de una división en lotes, en aras de un mejor control del contrato y dado que gran parte de las unidades o artículos comprendidos en el presente son artículos comúnmente vinculados a los servicios propios del día a día de las diferentes áreas, se entiende apropiado la realización de un solo contrato de suministro, que abarque la totalidad de los artículos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





Ayuntamiento de Arrecife

procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, ya que el procedimiento de contratación a utilizar es un procedimiento abierto.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación, porque cualquier licitador que cumpla con las prescripciones mínimas obligatorias podrá presentar una oferta.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución posterior sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

